

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **NESTOR IVAN ARIAS PINZON**, que dentro del expediente No. **KKU- 11562X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 093763. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE .--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los señores SANTIAGO GONZALES, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.691.508, MARIA DUPERLY CANDELO GONZALES, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.161.408 y NESTOR IVAN ARIAS PINZON, identificado con cédula de ciudadanía Nº 11.344.090, titulares del Contrato de Concesión con Radicado Nº KKU- 11562X,, para la exploración y explotación de un YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en la jurisdicción de los municipios de CACERES, ZARAGOZA Y CAUCASIO, Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 07 de septiembre de 2012, con el código KKU-11562X, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto.---ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental Nº 875-46-99400000098 expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor asegurado de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.052.500,oo), con una vigencia desde el 17 de julio de 2013 hasta el 17 de julio de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.---- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

07 OCT 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C

a las 5:35 p.m.

Desfiiado

1 1 OCT. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica







Secretaría de Minas – Dirección de Títulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica